

ESMA ABRE UNA CONSULTA PÚBLICA SOBRE POSIBLES MEDIDAS PARA PROTEGER A INVERSORES MINORISTAS EN CFD Y OPCIONES BINARIAS

19 de enero de 2018

La Autoridad Europea de Valores y Mercados ESMA ha iniciado una [consulta pública](#) sobre posibles medidas de intervención de productos relacionadas con la provisión de contratos por diferencias (CFDs), incluidos *rolling spot forex*, y opciones binarias a inversores minoristas.

ESMA publicó el pasado 15 de diciembre un comunicado para explicar el posible uso de estos poderes de intervención de productos en virtud del artículo 40 de MiFIR para responder a la preocupación para la protección de los inversores en relación con la comercialización, distribución y venta de CFDs y opciones binarias a inversores particulares.

ESMA ahora plantea a los distintos grupos de interés su punto de vista sobre el impacto de las siguientes medidas propuestas:

Contratos por diferencias

Las posibles medidas específicas que se están considerando son:

- 1- Límites de apalancamiento en la apertura de una posición de cliente minorista. Dichos límites se establecerían en un rango entre 30:1 a 5:1 para reflejar el comportamiento histórico del precio de las distintas clases de activos subyacentes.
- 2.- Una regla que garantice el cierre de una posición al alcanzar un determinado nivel de garantía depositada, sobre la base de cada posición del cliente. Serviría para estandarizar el porcentaje del nivel de garantía depositada al que los proveedores deben cerrar las posiciones abiertas en CFDs de inversores minoristas.
- 3.- Protección de balance negativo por cuentas. Permitiría garantizar un límite general de pérdidas de clientes minoristas.
- 4.- Una restricción a los proveedores de CFDs de incentivar a negociar a inversores minoristas.
- 5.- Una advertencia estandarizada sobre el riesgo para los proveedores de CFDs. Incluiría una indicación del rango de pérdidas de las cuentas de inversores minoristas.

ESMA también se está planteando si incluir medidas sobre CFDs en criptomonedas.

Opciones Binarias

La posible medida que se plantea es la prohibición de la comercialización, distribución y venta de opciones binarias a inversores minoristas.

Siguientes pasos:

El periodo de recepción de respuestas se cerrará el 5 de febrero a las 23:59h.

[Nota de prensa de ESMA](#)